

Información proporcionada por Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Inscripción en el registro público de consultores y ejecutores del FOSIS

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a las personas interesadas inscribirse en el registro para prestar servicios como consultor y ejecutor del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

La existencia del registro permite evaluar a los consultores y ejecutores en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, sirviendo de base para consultas.

La información del [Registro Único Nacional](#) está abierta al público en general.

El proceso de inscripción en el registro se puede hacer durante todo el año en **las oficinas de FOSIS**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas de derecho privado, habilitadas para prestar servicios de consultor y ejecutor del FOSIS y para la realización de actividades relacionadas con los objetivos que el referido cuerpo legal encomienda a la institución, que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Consultor:** ser o contar con profesionales, técnicos o expertos que demuestren experiencia de a lo menos un año en el caso de los profesionales y técnicos, y dos en el de los expertos, en actividades de consultoría en las materias mencionadas en el artículo 9º de la [Ley N° 18.989](#).
- **Ejecutor:** ser o contar con profesionales y técnicos con, a lo menos, un año de experiencia en actividades propias del FOSIS y dos para el caso de los expertos.
- **Ejecutor beneficiario:** ser persona jurídica vigente o grupo de personas naturales con una organización mínima demostrable documentalmente, con experiencia en programas o actividades de desarrollo social vinculadas al FOSIS.

En cualquiera de los casos, podrá demostrarse la experiencia con el certificado de práctica profesional expedido por la institución que les confirió el título.

Existen otros requisitos dependiendo de la condición o calidad jurídica de la persona interesada. Así, pueden inscribirse personas naturales, corporaciones, sindicatos, organismos de iglesia, juntas de vecinos u organizaciones funcionales, entre otros.

No podrán inscribirse en el registro:

- Las personas que, al momento de solicitar su incorporación, se encuentren procesadas o hayan sido condenadas por delito que merezca pena aflictiva.
- Aquellas personas naturales o jurídicas, exceptuadas aquellas regidas por la Ley N° 19.418 y sus modificaciones posteriores, que hayan sido declaradas en quiebra o privadas de la administración de sus bienes.
- Las personas naturales o jurídicas que hayan sido eliminadas del registro del FOSIS.
- Las corporaciones o fundaciones sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica no pueda ser acreditada como vigente mediante certificado expedido por el Ministerio de Justicia.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Rol Único Tributario (RUT).
- Copia del acta constitutiva.
- Certificado de vigencia.
- [Certificado de procedimientos concursales/quiebras de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento](#).
- Curriculum vitae.
- Certificado de experiencia.
- Declaración jurada.

Personas naturales:

- [Certificado de antecedentes](#).
- Curriculum vitae.
- Certificado de título.
- Certificado de experiencia.
- Declaración jurada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Cinco años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del FOSIS](#) correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro público de consultores y ejecutores del FOSIS.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción.

Importante: para más información, contacte al [Servicio de Atención Ciudadana de FOSIS](#).